

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315561
Denominación del Título	Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==	PÁGINA	1/7



Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de Ma?ster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento por la Universidad de Granada ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita realizada al centro. Además, en las valoraciones realizadas, se tuvo en cuenta que el título oferta 15 créditos de prácticas externas.

A la vista de la información recogida, se emitió un informe provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Granada, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información pública del Ma?ster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento está disponible a través de una plataforma web que da acceso a todos los títulos de máster de la Universidad de Granada. La página web presenta una estructura adecuada y está, en general, actualizada, aunque también falta alguna información relevante como la oferta y demanda de plazas, el calendario de exámenes, los indicadores de satisfacción y el plan de mejora. La mayor parte de las recomendaciones incluidas en el informe provisional para la renovación de la acreditación han sido respondidas de forma adecuada en las alegaciones presentadas. En cualquier caso, y dado que la información contenida en la web es dinámica y esta evaluación refleja una situación puntual de la misma, se mantiene una recomendación de cara facilitar el seguimiento de los cambios (previstos o realizados) y favorecer la implementación de un sistema que permita garantizar que, en todo momento, la información contenida en la web del título esté actualizada y cumpla con los requisitos establecidos en la guía para la renovación de la acreditación.

El máster cuenta, en su página principal, con un vídeo profesional bilingüe (español e inglés) en el que participan profesores y estudiantes, que constituye una buena herramienta de promoción y difusión.

Además de la información contenida en la página web del título, la Universidad de Granada ha desarrollado un microsite promocional en el que se incluye información sobre el máster, así como una aplicación para dispositivos móviles y diversas campañas informativas y de publicidad a través de redes sociales. El nivel de satisfacción de los diferentes grupos de interés con la difusión del título es satisfactorio, aunque se presentan únicamente datos de un curso.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar las acciones necesarias para que la información pública disponible cumpla, en todo

Código Seguro de verificación:Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==	PÁGINA	2/7



Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==

momento, con lo indicado en la *¿Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía¿*

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Granada cuenta con un sistema de garantía de calidad (SGC) común para todos sus títulos de máster. Este SGC se encuentra correctamente implantado en la mayor parte de sus aspectos, aunque no se ha podido constatar que se esté recogiendo información sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores. En relación con las encuestas disponibles, es también importante mencionar que, en algunos casos, resulta difícil establecer la relación entre cada una de las dimensiones y las preguntas que se incluyen en los cuestionarios que se presentan como evidencia, y no se aporta información sobre el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas en la información aportada como evidencia. Las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este punto se valoran de forma positiva, pero se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

En líneas generales, el SGC se encuentra implementado de forma adecuada en el máster y se está utilizando para el análisis y mejora de la titulación. Existen evidencias de que tanto la comisión de garantía de calidad (CGC) como la comisión académica del máster (CAM) están implicadas en dicho proceso y, de hecho, todos los componentes de la CAM forman parte de la CGC. Esta estrategia se valora positivamente, ya que facilita el trabajo de las comisiones. Las actas de las reuniones de la CGC son públicas.

Los responsables del máster han puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones recibidas durante la verificación y el seguimiento de la titulación. El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados.

Recomendaciones:

- Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los grupos de interés implicados en el título

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

La memoria del título cuenta con un diseño actualizado tras las revisiones y acciones de mejora puestas en marcha. El máster fue verificado en el año 2015 y modificado en el año 2018. Los cambios introducidos incluyeron, entre otros, un aumento del número de alumnos y modificaciones relacionadas con el acceso y la admisión. Se introdujeron, asimismo, cambios en la planificación académica, entre los que destaca la introducción de un itinerario de neuropsicología. Tanto la oferta de plazas como los resultados obtenidos están de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada.

Las guías docentes actualizadas se encuentran disponibles en la web del máster. Sin embargo, algunos aspectos de las guías deberían revisarse para garantizar que cumplen con lo establecido en la memoria verificada ya que, en general, no incluyen la distribución por horas ni la presencialidad de las actividades formativas o la que incluyen no coincide que la memoria verificada y tampoco coinciden los sistemas de evaluación en algunas asignaturas.

El máster tiene unos buenos niveles de movilidad saliente, teniendo en cuenta las dificultades que existen en este tipo de estudios, aunque no ha tenido movilidad entrante. Se valora también de forma positiva el elevado número de alumnos extranjeros que cursan la titulación.

En cuanto al TFM, se ofertan dos modalidades, una de las cuales consiste en la realización de 15 ECTS de

Código Seguro de verificación: Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==	PÁGINA	3/7



Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==

prácticas clínicas en un centro clínico concertado.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar las guías docentes para comprobar que se cumple con lo establecido en la memoria de verificación

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla docente no ha sufrido modificaciones relevantes y se mantiene de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada. El número de profesores se mantiene estable desde el año de implantación del programa, así como la distribución del profesorado por categorías profesionales. El número total de quinquenios y sexenios tampoco se ha visto modificado de forma relevante a lo largo de los tres años de impartición del máster. La participación en proyectos y cursos de innovación docente es mejorable (12 acciones en los dos últimos años). Los tutores del TFM son los profesores del máster que cumplan con los requisitos establecidos por la Universidad de Granada. Todos los tutores cuentan con al menos con un sexenio de investigación o currículum equivalente. Los criterios de asignación de directores de TFM están claramente establecidos y son públicos. El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones están claramente definidas. Está constituido por docentes de las asignaturas de Neuropsicología que se imparten en el máster. Todos ellos tienen la acreditación como psicólogo/a general sanitario/a y/o PIR, además de una amplia experiencia profesional. Por el contrario, deben mejorarse los criterios de coordinación del programa formativo y, sobre todo, la información pública disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la información pública sobre los criterios de coordinación del programa formativo

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

De forma general, las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados para las características del título. El título se imparte en el Centro de Investigación Mente, Cerebro y Comportamiento que cuenta con aulas, laboratorios y de trabajo adecuados. Además, el título tiene a su disposición recursos de la Facultad de Psicología, así como los recursos generales de la Universidad de Granada. La satisfacción con las infraestructuras, recursos y servicios es alta entre el profesorado y el alumnado, aunque tan solo se aportan datos de un curso En el caso del PAS, el nivel de satisfacción es menor, aunque se encuentra dentro del margen aceptable.

La gestión administrativa del título depende de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) que es el centro que coordina y gestiona las enseñanzas de posgrado en la Universidad de Granada y es responsable de la gestión administrativa de los Másteres Universitarios. Según se indica en el autoinforme, existen quejas del alumnado con la atención recibida en la EIP. Además, durante la visita se pudo constatar la importancia de dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo. Aunque la reforma prevista de la relación de puestos de trabajo del PAS adscrito a la EIP solucionará, previsiblemente, el problema, tal y como se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, se

Código Seguro de verificación:Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==	PÁGINA	4/7



Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==

mantiene la recomendación en tanto la reforma no se haya llevado a cabo.

Tanto la Universidad de Granada como la Facultad de Psicología cuentan con servicios de orientación académica y profesional para los estudiantes. Además, desde la CAM del máster se llevan a cabo acciones de orientación personalizada, así como una jornada de bienvenida. En cuanto a la orientación profesional, aunque en el autoinforme se hace referencia a la puesta en marcha de acciones para mejorarla, éstas no se concretan. En cualquier caso, la satisfacción de los estudiantes con la orientación recibida es alta (en el único año del que se dispone de datos), lo que contrasta con algunos problemas a la hora de aclarar que la realización del máster no capacita para el ejercicio clínico de la psicología. En este sentido, es importante, tal y como ya se indicó anteriormente, eliminar de la página web la indicación de que el título capacita para ejercer como psicólogo.

Recomendaciones:

-Se recomienda dotar a la EIP de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

De forma general programa formativo permite asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación, así como su adecuación con las competencias a adquirir. Tanto la memoria de verificación, como las guías docentes, recogen las competencias a adquirir por el alumnado y los demás elementos curriculares necesarios para orientar al estudiante en el desarrollo de su aprendizaje. En cualquier caso, deben aclararse algunos aspectos, ya mencionados anteriormente, sobre el itinerario de psicología, la modalidad de TFM como prácticas clínicas y la distribución de las actividades formativas en algunas materias. En la mayor parte de las asignaturas, los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Los resultados académicos muestran una adecuada distribución de las calificaciones, con un porcentaje muy mayoritario de alumnos calificados con sobresaliente o notable. La distribución de las calificaciones avala el rigor de los sistemas de evaluación utilizados. En líneas generales, los resultados previstos se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

El grado de satisfacción de estudiantes y profesorado es elevado y ha mejorado a lo largo de los cursos académicos (aunque no existen datos del curso 2015-2016), superando los 4,5 puntos tanto la satisfacción general como el grado de cumplimiento de las expectativas (estudiantes) y el grado de satisfacción con la actividad docente (profesores). El nivel de satisfacción general en el PAS es también elevado, aunque menor que en los otros dos grupos. En el caso de los PAS tan solo se aportan datos del curso 2016-17. No existen datos de satisfacción de egresados ni de empleadores.

La satisfacción con la actividad docente del profesorado es también elevada, situándose por encima de 4 en todas las dimensiones analizadas. En todas ellas los resultados superan la media del centro y de la Universidad, aunque tan solo existen datos de un curso académico.

Asimismo, los estudiantes muestran también un elevado nivel de satisfacción con las prácticas externas y con la oferta de destinos existente. También es elevada la satisfacción entre los tutores que las consideran adecuadas

Código Seguro de verificación:Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==	PÁGINA	5/7



Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==

al perfil profesional/técnico del Máster. La satisfacción con la oferta de entidades de prácticas externas entre el profesorado es también elevada, aunque los valores que figuran en el autoinforme (3,8) no coinciden con las evidencias presentadas (4,8). En cualquier caso, también en este apartado los datos están referidos a un solo curso.

Por el contrario, la satisfacción con la gestión administrativa del título es el aspecto peor valorado por los estudiantes, especialmente la atención a reclamaciones y sugerencias. En cualquier caso, todos los ítems analizados están por encima de 3, por lo que los resultados son adecuados. En el caso del PAS, los niveles de satisfacción son similares a los de los estudiantes, obteniéndose los mejores resultados en el caso de los profesores. Los datos están referidos a un único curso.

La evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo. Aunque tan solo es posible valorar la evolución de tres tasas (rendimiento, eficiencia y resultados) y a lo largo de dos años, los resultados son satisfactorios en ambos casos, con mínimos descensos porcentuales en las dos primeras.

Los resultados de inserción laboral muestran un elevado grado de inserción en los egresados del curso 2014-15 (80%), siendo menor en el curso siguiente, lo cual es, en cierto modo, esperable debido al menor tiempo disponible para encontrar empleo. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que el porcentaje es sobre el número de respuestas obtenidas, no sobre el número total de egresados. Teniendo en cuenta esta circunstancia, el porcentaje sigue siendo elevado el primer año, siendo bastante más bajo el segundo. Aunque el número de cohortes de egresados disponible impide una adecuada valoración de este aspecto, los resultados disponibles hasta el momento son adecuados, aunque debe vigilarse el importante descenso producido.

Las acciones de mejora planteadas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con el análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción y los datos de inserción laboral, se valoran positivamente, pero se mantienen las recomendaciones para facilitar su seguimiento.

La sostenibilidad del título se analiza teniendo en cuenta la situación del profesorado, las infraestructuras y el interés del alumnado por el máster. En los dos primeros casos, el análisis realizado es adecuado. Sin embargo, en el tercer caso, y si bien los resultados de demanda son buenos, (el título presente una elevada demanda que se ha mantenido muy por encima de la oferta a lo largo de todas las ediciones, incluso tras haber incrementado el número de matrículas de nuevo ingreso), nunca ha llegado a cubrirse el número máximo de plazas, por lo que se deduce que un importante número de solicitudes no son de primera opción.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar los indicadores de satisfacción de egresados y empleadores en el proceso de análisis y mejora del título
- Se recomienda proporcionar información sobre el grado de inserción laboral de los egresados

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento por la Universidad de Granada se desarrolla, en líneas generales siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención.

Código Seguro de verificación:Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==	PÁGINA	6/7
 Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==				

Las recomendaciones incluidas en este informe pretenden contribuir a la revisión y mejora permanente del Máster.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda completar las acciones necesarias para que la información pública disponible cumpla, en todo momento, con lo indicado en la ¿Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía¿

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los grupos de interés implicados en el título

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar las guías docentes para comprobar que se cumple con lo establecido en la memoria de verificación

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la información pública sobre los criterios de coordinación del programa formativo

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

-Se recomienda dotar a la EIP de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar los indicadores de satisfacción de egresados y empleadores en el proceso de análisis y mejora del título

- Se recomienda proporcionar información sobre el grado de inserción laboral de los egresados

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==	PÁGINA	7/7



Njv0DQe9L15vRGXEATN1bA==